



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro

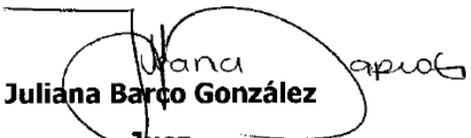
Radicado: 2023-01115

Asunto: posesiona curador.

Se incorpora al proceso la manifestación que realiza la Curador Ad-Litem del demandado Carlos Alberto Cruz Vélez con relación a posesionarse en el cargo, por lo cual, éste se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán los términos. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: perez.puerta@gmail.com, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _12 abril 2024_, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab97784d2dff7e5c8fac53e72a73e2cb066e25d21af0feb902050be06c8ab2**

Documento generado en 11/04/2024 12:25:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>